



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 20 MAY 2019

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000958/2019. S/ Trámite de Compra de un Minibús con capacidad para veintinueve pasajeros, aprobado por Ordenanza N° 002/19 de fecha 13 de Marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Secretario General Adjunto de Asuntos Estudiantiles solicita la tramitación tendiente a la adquisición de un automotor tipo Minibus, con capacidad para veintinueve (29) pasajeros.

QUE, justifica el pedido en lo resuelto por el Consejo Superior por Ordenanza N° 002/19, donde aprueba la distribución de la Asignación del Canon otorgado por el Banco Patagonia a la U.Na.M. y asigna la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) con destino a la compra de un Minibus con capacidad para veintinueve (29) pasajeros.

QUE, la Dirección General de Contrataciones informa que para contar con 29 asientos destinados a pasajeros, es necesario que el vehículo cuente con 31 asientos ya que deben agregarse dos para los choferes; el mercado no cuenta con productos de las características señaladas, los minibus de uso habitual y que son autorizados a circular por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.) para fines turísticos cuentan con 24 asientos útiles.

QUE, las estimaciones presupuestarias son suficientes para los vehículos antes mencionados, incrementándose considerablemente para el caso de solicitar lo indicado por la Ordenanza N° 002/19, por lo que se solicita autorización para la adquisición de un vehículo de menor capacidad o de prever un incremento presupuestario.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 014/19 obrante a fojas 6, sugiriendo: "autorizar la compra de un minibus de configuración standard de hasta 27 asientos".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 15 de Mayo de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la adquisición de una unidad automotor tipo Minibus de configuración estándar, con capacidad de hasta veintisiete (27) asientos.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 055-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones